



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**11612**

*Departamento de Movilidad.- Sección de Transportes.- Revisión anual de vehículos de tracción animal 2022*

**Providencia de Alcaldía**

Se hace saber a los titulares de Licencias de Galeras, que de conformidad con los artículos 32 y 33 del vigente Reglamento Municipal del Servicio de transporte urbano de viajeros con vehículo de tracción animal (Galeras), la revisión anual prevista para el año 2022, se llevará a cabo según las siguientes condiciones y calendario:

1. Para las galeras que operan en Palma, incluidas las asignadas al estacionamiento de la calle Conquistador, se efectuará durante la jornada y horario indicado, referido a las licencias cuyo número expresamente se indica para la revisión ordinaria, en las instalaciones de los servicios veterinarios equinos EQvet Son Pardo.

2. Para las galeras que operan en la zona del Arenal, la revisión de los equidos se realizará en las instalaciones de los servicios veterinarios EQvet Son Pardo. La revisión del carruaje se realizará en las instalaciones del rancho Bonanza del Arenal en fecha de segunda convocatoria (6 de abril).

3. Practicada la revisión ordinaria, en el mismo lugar se realizará la correspondiente revisión en segunda convocatoria, destinada a las galeras que no hayan acudido a la revisión ordinaria o les quede pendiente la subsanación de deficiencias, en las fechas y horario que así mismo se indica.

**Revisión ordinaria**

<i>Primer grupo: Catedral</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Licencia 04	28 de marzo de 2022	9.00
Licencia 05	28 de marzo de 2022	9.15
Licencia 08	28 de marzo de 2022	9.30
Licencia 14	28 de marzo de 2022	9.45
Licencia 19	28 de marzo de 2022	10.00
Licencia 33	28 de marzo de 2022	10.15
Licencia 35	28 de marzo de 2022	10.30
Licencia 38	28 de marzo de 2022	10.45
Licencia 40	29 de marzo de 2022	9.00
Licencia 42	29 de marzo de 2022	9.15
Licencia 51	29 de marzo de 2022	9.30
Licencia 53	29 de marzo de 2022	9.45
Licencia 58	29 de marzo de 2022	10.00
Licencia 65	29 de marzo de 2022	10.15
Licencia 74	29 de marzo de 2022	10.30

<i>Segundo grupo: Conquistador</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Carruajes dobles (Troncos)		
Licencia 10	30 de marzo de 2022	9.00
Licencia 25	30 de marzo de 2022	9.15



<i>Segundo grupo: Conquistador</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Licencia 28	30 de marzo de 2022	9.30
Carruajes simples		
Licencia 01	31 de marzo de 2022	9.00
Licencia 32	31 de marzo de 2022	9.15
Licencia 36	31 de marzo de 2022	9.30
Licencia 52	31 de marzo de 2022	9.45
Licencia 72	31 de marzo de 2022	10.00

<i>Tercer grupo: S'Arenal</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Licencia 03	1 de abril de 2022	9.00
Licencia 06	1 de abril de 2022	9.15
Licencia 50	1 de abril de 2022	9.30
Licencia 70	1 de abril de 2022	9.45
Licencia 77	1 de abril de 2022	10.00

#### Convocatoria para caballos adscritos a galeras con incorporación múltiple de animales

<i>Grupo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Primer grupo: Catedral	4 de abril de 2022	9.00
Segundo grupo: Conquistador	4 de abril de 2022	9.00
Tercer grupo: S'Arenal	4 de abril de 2022	9.00

#### Segunda convocatoria

<i>Grupo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
Primer grupo: Catedral	5 de abril de 2022	9.00
Segundo grupo: Conquistador	5 de abril de 2022	9.00
Tercer grupo: S'Arenal	6 de abril de 2022	9.00

4. Deberá comparecer con la documentación que se relaciona en el artículo 41.1 y 2, con la que justifique hallarse al corriente de las cotizaciones de la Seguridad Social, de alta a efectos del Impuesto de Actividades Económicas y Prima del Seguro, así como justificante de abono de la tasa municipal por inspección de vehículos del servicio de transporte urbano, establecida en la correspondiente Ordenanza fiscal.

5. Se incluyen en la programación de la revisión una convocatoria de caballos adscritos a galeras con incorporación múltiple de animales. Los caballos en esta situación, disponen de esta posibilidad adicional de revisión para solucionar las dificultades originadas por la multiplicidad. Fuera de estas fechas, todas las incorporaciones de caballos tendrán que solicitar la revisión por incorporación de un nuevo caballo y pagar la tasa correspondiente.

6. Todos los caballos presentados irán debidamente identificados mediante el sistema oficial reconocido en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Esta identificación consistirá y estará obligatoriamente acreditada mediante el Documento de Identificación Equino (DIE) o pasaporte y el 'transponder' electrónico o microchip implantado al animal, con las correspondientes etiquetas del código numérico en el documento identificativo.

7. Así mismo se presentará la Tarjeta de Movimiento Equino de la Conselleria d'Agricultura i Pesca del Govern Balear (DNI equino) que autoriza los desplazamientos y libre movimiento en toda la Comunidad Autónoma. Igualmente se requiere acreditación de los tratamientos preventivos (vacunas) ante la Influenza Equina y Tétanos que se hayan realizado en los últimos doce meses, con el sello y la firma del veterinario responsable designado por el titular de la licencia.

8. Las guarniciones de los animales llevarán taladrado el número de la licencia y las herraduras de las caballerías serán solo de goma, cumpliendo el artículo 25 del Reglamento del servicio.

9. Podrán acudir también a la revisión, en las fechas indicadas, otras galeras que actualmente estén en situación de suspensión del servicio,





cuando pretendan reiniciarlo próximamente. Para ello, el titular deberá efectuar la pertinente consulta previa ante la Sección de Transportes.

10. Para facilitar la práctica de la revisión, los técnicos municipales competentes y agentes de la Policía Local, se reunirán con los galeristas que quieran acudir a una sesión informativa, que se convoca para el día 14 de marzo a las 10.00 horas, en las dependencias del Área de Movilidad, en la avenida de Sant Ferran, o el lugar que determine el Ayuntamiento, con una duración aproximada de una hora. Los galeristas podrán asistir personalmente o representados por la asociación en la que estén integrados.

11. Para mejorar la calidad del servicio y del bienestar animal, el mismo día de la sesión informativa del día 14 de marzo, se darán unas charlas por parte del equipo veterinario sobre conceptos básicos equinos. La asistencia a esta sesión es muy recomendable para poder pasar con éxito la Revisión anual.

Palma, 9 de noviembre de 2021

**El regidor del Área de Movilidad Sostenible**

p.d. Decret de batlia núm. 2751, de 18/02/2016

(BOIB núm. 29, de 03/03/2016)

Frances Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de batlia núm. 10931 de 15/06/2015

(BOIB núm. 92, de 23/06/2015)

